



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9957

Artículo-1º.-Convalídase el Convenio Marco de Colaboración y sus Anexos Operativos, que forman parte integrante del mismo, celebrado entre la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, conforme constancias obrantes en el Expediente Nº M-785708/04.- D.E. y D-00426/04.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a promover todas las acciones necesarias para la implementación del Convenio de colaboración en el marco de la Ley Nº 13.178 y su Decreto Reglamentario.-

Artículo-3º.-El Poder Ejecutivo Municipal, deberá notificar dentro de los (5) cinco días la promulgación de la Ordenanza Municipal, a la Subsecretaría de Atención de las Adicciones, Dirección Programación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de noviembre de 2004.-

REVISÓ

Francisco M. R. Vilas
FRANCISCO M. R. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Maria P. Moschino
MARIA P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1732
DE FECHA 23 NOV 2004

Registrada bajo el N° 9957

ALICIA S. STECCHOFF MICHALEFF
DIREKTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINODI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno





CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS.

Entre la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 3 y 527 de la Localidad de Tolosa, Partido de La Plata, en adelante “La Subsecretaría”, representada en este acto por el Señor Subsecretario **Lic. Claudio MATE ROTHGERBER** y la **Municipalidad de LANUS**, con domicilio en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 3863 de la ciudad de LANUS en adelante “La Municipalidad”, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **MANUEL QUINDIMIL**, se celebran el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional entre ambos Organismos sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Las partes acuerdan la cooperación institucional y la prestación de asistencia técnica en el marco del régimen previsto por la Ley N° 13.178, y su Decreto Reglamentario N° 828/04, implementándose a tales fines el procedimiento mediante el cual “La Municipalidad” entregue la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en jurisdicción de dicha comuna.

SEGUNDA: TAREAS A REALIZAR: Para el cumplimiento del objeto antes mencionado por las partes convienen la ejecución de las siguientes tareas:

A cargo de “La Subsecretaría”:

- Capacitar al personal que se designe para la aplicación del sistema vinculado con la obtención de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas.
- Proveer los elementos informáticos necesarios para la instalación del Programa de Inscripción y formularios de solicitudes de inscripción para comerciantes y/o distribuidores.
- Proveer las Licencias Provinciales para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, a requerimiento fundado de “El Municipio”.

A cargo de “La Municipalidad”:

- a) Otorgar la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto Reglamentario 828/04, a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en el Municipio.
- b) Informar diariamente a “La Subsecretaría” las Licencias Provinciales para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas que fueron expedidas.
- c) Efectuar la rendición ante “La Subsecretaría” de las Licencias Provinciales para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas que han sido otorgadas.

TERCERA: RECURSOS A UTILIZAR. Para la implementación del presente se podrán utilizar indistintamente y conforme a las posibilidades de las partes, los siguientes elementos y /o acciones: mensajes o material publicitario, charlas, talleres explicativos con personal especializado, e intervención de profesionales y técnicos pertenecientes a “La Subsecretaría”, quien proveerá los apoyos logísticos disponibles.

CUARTA: REFERENTES. Para llevar a cabo la implementación de las tareas a realizar, “La Municipalidad” y “La Subsecretaría” designarán referentes -un titular y un suplente por cada parte -, a fin de evaluar y/o solucionar los inconvenientes que se presenten de la misma, quienes serán responsables de las gestiones complementarias y necesarias que coadyuven al objetivo propuesto.

QUINTA: ANEXOS OPERATIVOS. Los trámites y aspectos operativos relacionados con el otorgamiento de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, son explicitados en los Anexos I, II, III y IV y que forman parte del presente acuerdo.

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANTE LA SUBSECRETARIA,

ANEXO II: FORMULARIO DE RENDICION DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

ANEXO III: FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA PROVINCIAL A COMERCIANTES Y/O DISTRIBUIDORES POR EL MUNICIPIO.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

**ANEXO IV: LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS- CATEGORIAS A, B, y C.**

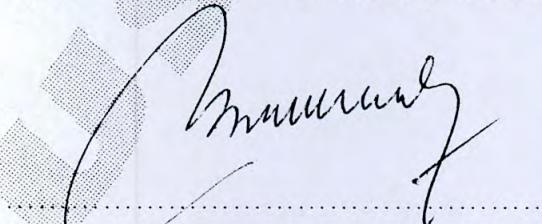
SEXTA: VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales.

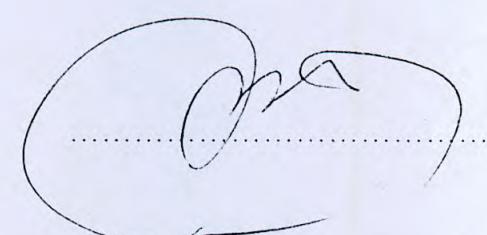
SEPTIMA: RESCISION Asimismo cualquiera de las partes podrá transcurrido dos (2) años rescindir el presente convenio mediante notificación fehaciente a la parte restante, con una antelación mínima de treinta (30) días. Para el caso de producirse la situación prevista, las partes deberán continuar con las actividades y compromisos que se encuentren en vías de ejecución hasta su finalización.

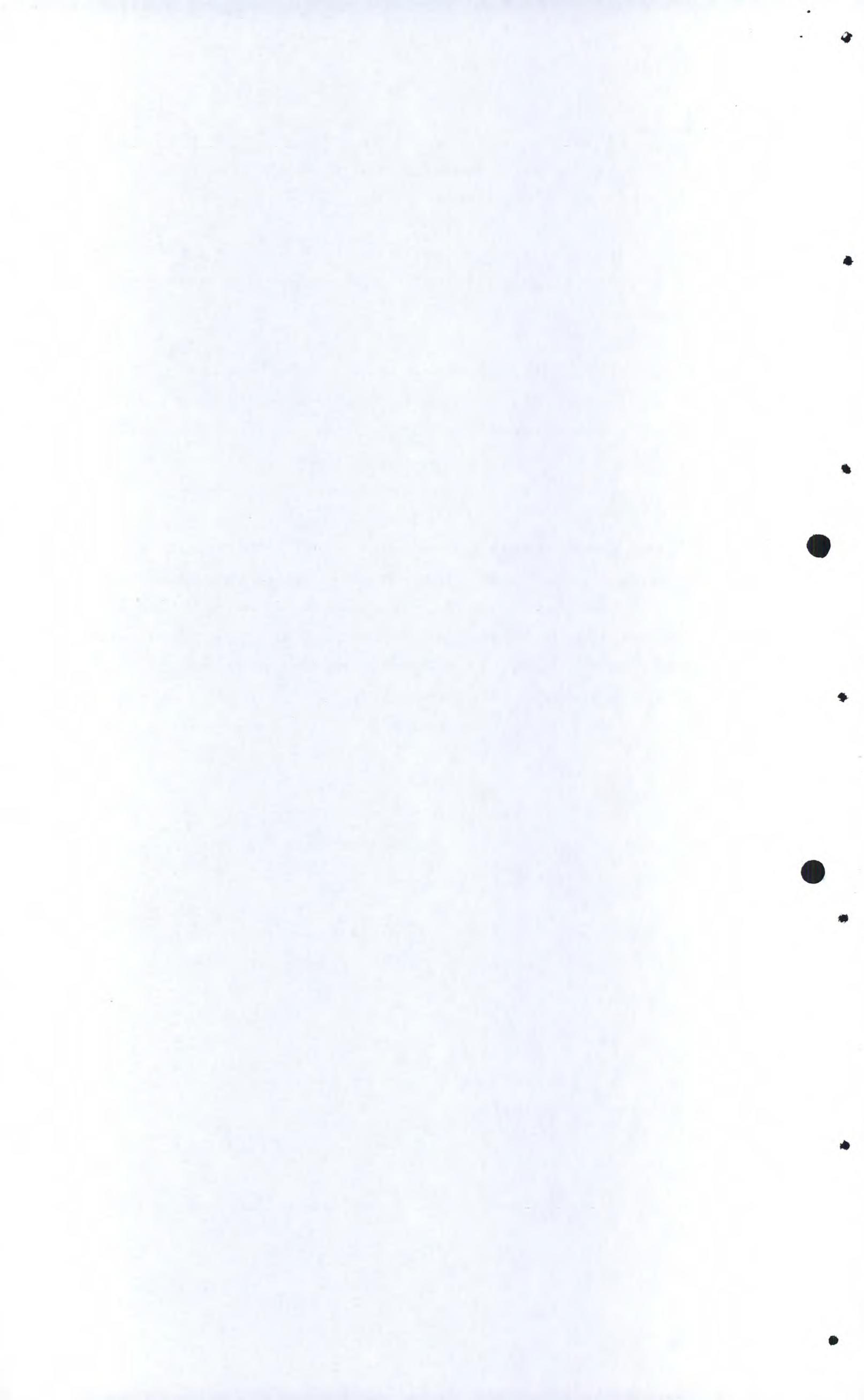
OCTAVA: COMPETENCIA. Los respectivos domicilios de "La Subsecretaría" y de "La Municipalidad", indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no fueren modificados expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación. De la misma manera acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

El presente se suscribe ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanús

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lanús, al primer día del mes de octubre del año dos mil cuatro.


SR. MANUEL QUINDIMIL
Intendente Municipal de LANUS

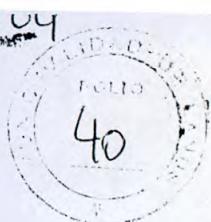






PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

RECIBIDO EN LA FECHA N° M-785. 408-04



ANEXO I

ENTREGA DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA
COMERCIALIZACION
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANTE LA SUBSECRETARIA.

1.- Primer Pedido: Formulario "A".

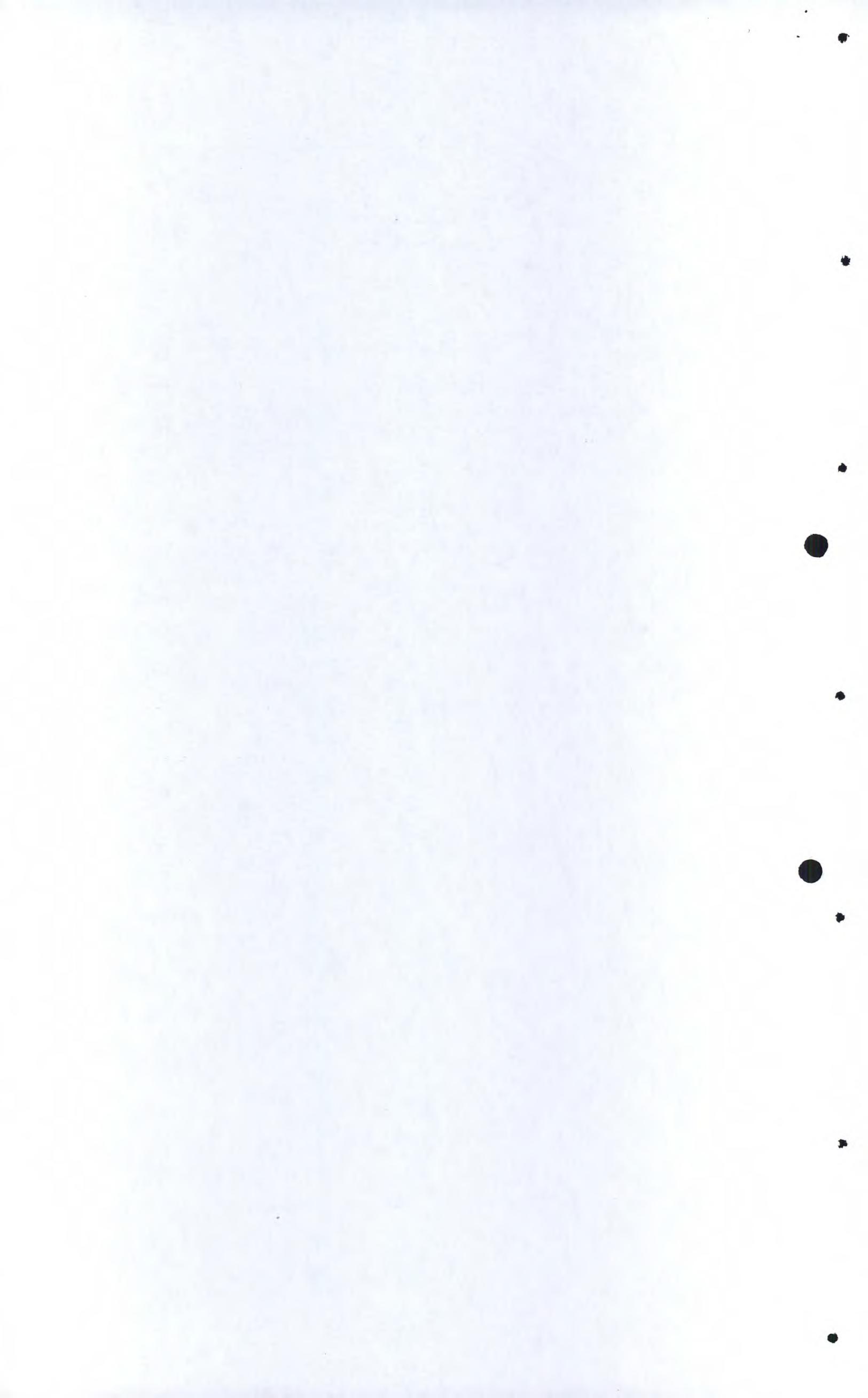
Nota original fechada suscripta por el Intendente Municipal dirigida al Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas especificando:

- a.- Categorías y cantidad de Licencias en blanco, debidamente fundamentada.
- b.- Persona autorizada a gestionar el retiro de las Licencias, detallando Apellido, Nombre, cargo y Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad.
- c.- Una Copia de la nota de solicitud

2.- Nuevos Pedidos: Formulario "A".

Nota original fechada suscripta por el Intendente Municipal dirigida al Registro Provincial de Comercialización de Bebidas Alcohólicas especificando:

- a.- Categoría y cantidad de Licencia en blanco, debidamente fundamentada.
- b.- Rendición de las Licencias retiradas con anterioridad, realizado en formulario "B".
- c.- Persona autorizada a gestionar el retiro de las Licencias, detallando Apellido, Nombre, cargo y Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad
- d.- Una Copia de la nota de solicitud





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Formulario "A"

Lugar y fecha

Al Señor Subsecretario de Atención a las Adicciones

Lic.

Su Despacho.-

XXX, en mi carácter de Intendente Municipal del MUNICIPIO XXX, tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle tenga a bien disponer la entrega de XXX, (cantidad) de LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BLANCO, en las siguientes categorías:

CATEGORIA "A"	(cantidad)
CATEGORIA "B1"	(cantidad)
CATEGORIA "B2"	(cantidad)
CATEGORIA "C1"	(cantidad)
CATEGORIA "C2"	(cantidad)
CATEGORIA "C3"	(cantidad)

Lo solicitado es a fin de posibilitar a este MUNICIPIO el cumplimiento del artículo 2 y 3 del Decreto Reglamentario 828/04 de la Ley 13.178 y del Convenio de Colaboración suscripto.

Las cantidades y categorías se encuentran fundamentadas en el informe suministrado por la Dirección de Habilitación Comercial del Municipio a mi cargo, el cual se anexa a la presente.

Asimismo, se deja constancia por la presente que el Sr XXX, D.N.I, L.E. L.C, se encuentra debidamente autorizado a retirar las LICENCIAS solicitadas.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

/////////siguc

Reverso

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

Nro de EXPEDIENTE:

Nro de RESOLUCION:

Nros de LICENCIAS PROVINCIALES EN BLANCO OTORGADAS.

CATEGORIA "A" de 000 a

CATEGORIA "B1" de

CATEGORIA "B2" de

CATEGORIA "C1" de

CATEGORIA "C2" de

CATEGORIA "C3" de

FIRMA DE AUTORIZADO.

LA PLATA, FECHA

REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.



RESponde ENTE. N° M-485.408-04

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE LA PLATA" around the top and "FOLIO" in the center. The number "42" is written in the center. There is a small "x" at the bottom.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

ANEXO 2

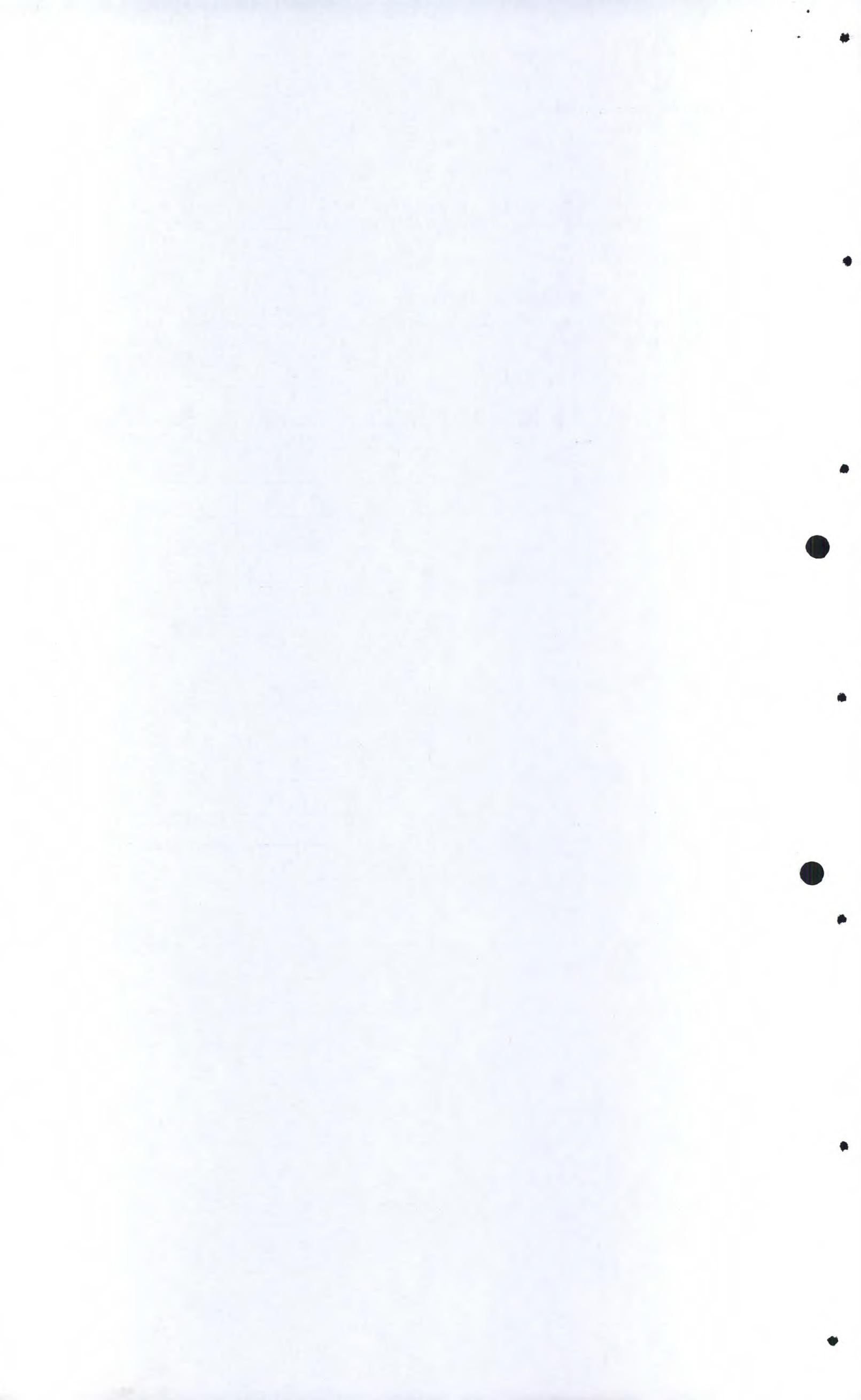
RENDICION DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

FORMULARIO "B"

MUNICIPALIDAD DE.....

Planilla de Rendición de trámites de Licencias para la comercialización de Bebidas Alcohólicas

DIA..... MES..... AÑO.....



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

ANEXO 3

REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
Licencia de Comercialización

FECHA: ____ / ____ / 20 ____ FORMULARIO N° ____

1- MOTIVO DEL TRAMITE:
 INSCRIPCION RENOVACION RECATEGORIZACIÓN

2- DATOS PERSONALES
Apellido y Nombre del Responsable: _____
Cargo: _____
CUIT/CUIL: _____
Domicilio: _____
Municipio: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____
Documento: _____

3- DATOS COMERCIALES:
Razón Social: _____
CUIT Comercial: _____
Nombre del local: _____
Rubro: _____
Domicilio: _____
Municipio: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____
Domicilio Legal: _____
Número de Habilitación Municipal: _____
Expediente N°: _____
Fecha de Habilitación: _____

4- ACTIVIDAD/CATEGORÍA

CATEGORÍA	B) COMERCIALIZACIÓN DE 8 A 23 HS		C) COMERCIALIZACIÓN DE 23 A 8 HS	
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
<input type="checkbox"/> B1	\$ 150.-	<input type="checkbox"/> C1	\$ 150.-	
<input type="checkbox"/> B2	\$ 500.-	<input type="checkbox"/> C2	\$ 500.-	
		<input type="checkbox"/> C3	\$ 1.500.-	

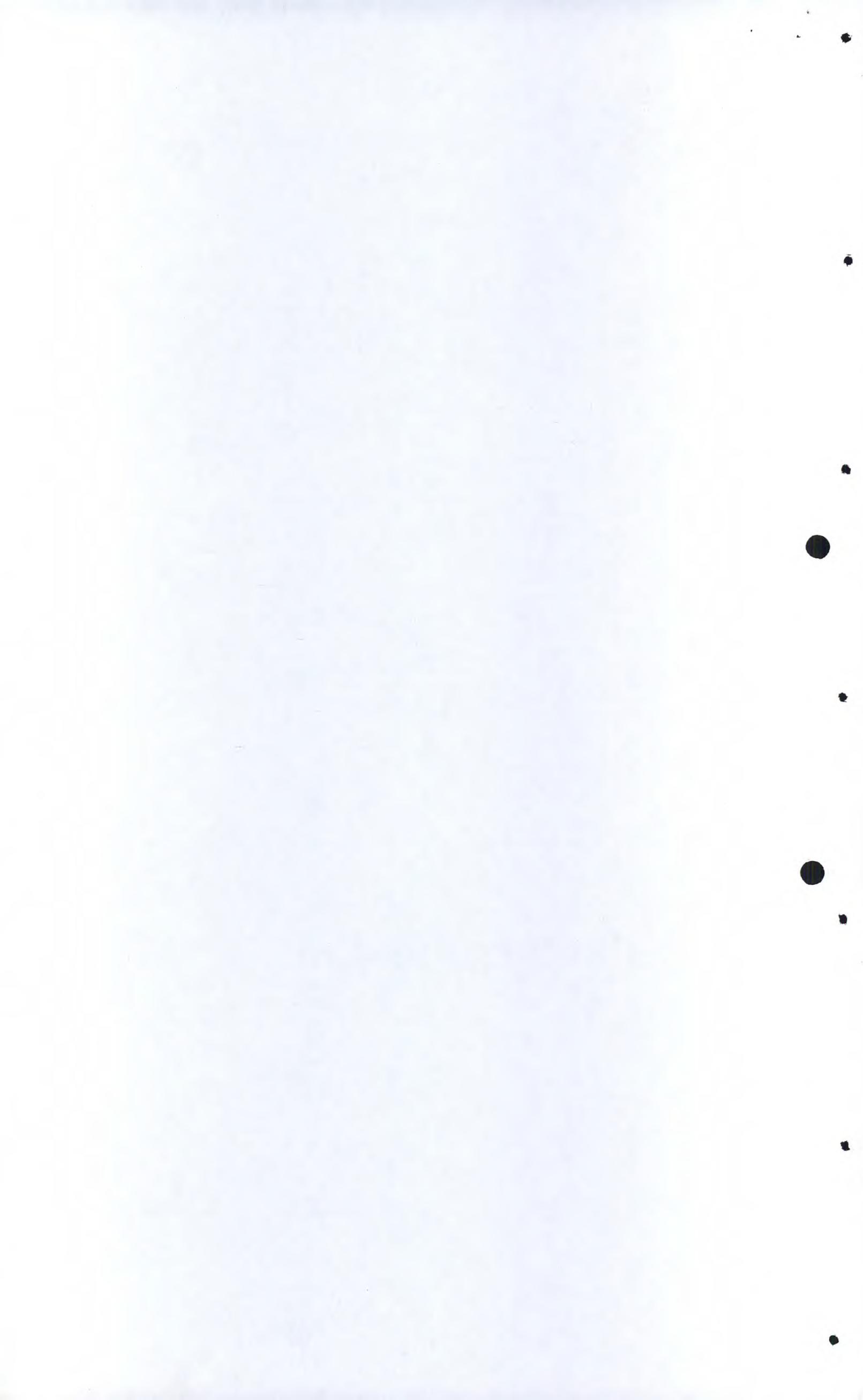
Barcode: 4 4 4 3 1 0 4 5 2 7 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 8 0 *

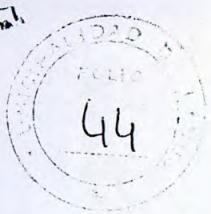
Firma del Funcionario Municipal y Sello de la Municipalidad

Nº de Licencia: _____
Fecha de Expedición: _____
Fecha de Vencimiento: _____

Firma del Comerciante

Firma del Funcionario Municipal y Sello de la Municipalidad





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

ANEXO 3

REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
FORMULARIO DE INSCRIPCION
Licencia de Distribución

FECHA: ____ / ____ / 20 ____ - FORMULARIO N°

1- MOTIVO DEL TRAMITE:

INSCRIPCION RENOVACION RECATEGORIZACION

2- DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre del Responsable: _____
Cargo: _____
CUIT/CUIL: _____
Domicilio: _____
Municipio: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____
Documento: _____

3- DATOS COMERCIALES:

Razón Social: _____
CUIT Comercial: _____
Nombre del local: _____
Rubro: _____
Domicilio: _____
Municipio: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____
Domicilio Legal: _____
Número de Habilitación Municipal: _____
Expediente N°: _____
Fecha de Habilitación: _____
Zona de Distribución: _____

4- ACTIVIDAD/CATEGORIA **IMPORTE**

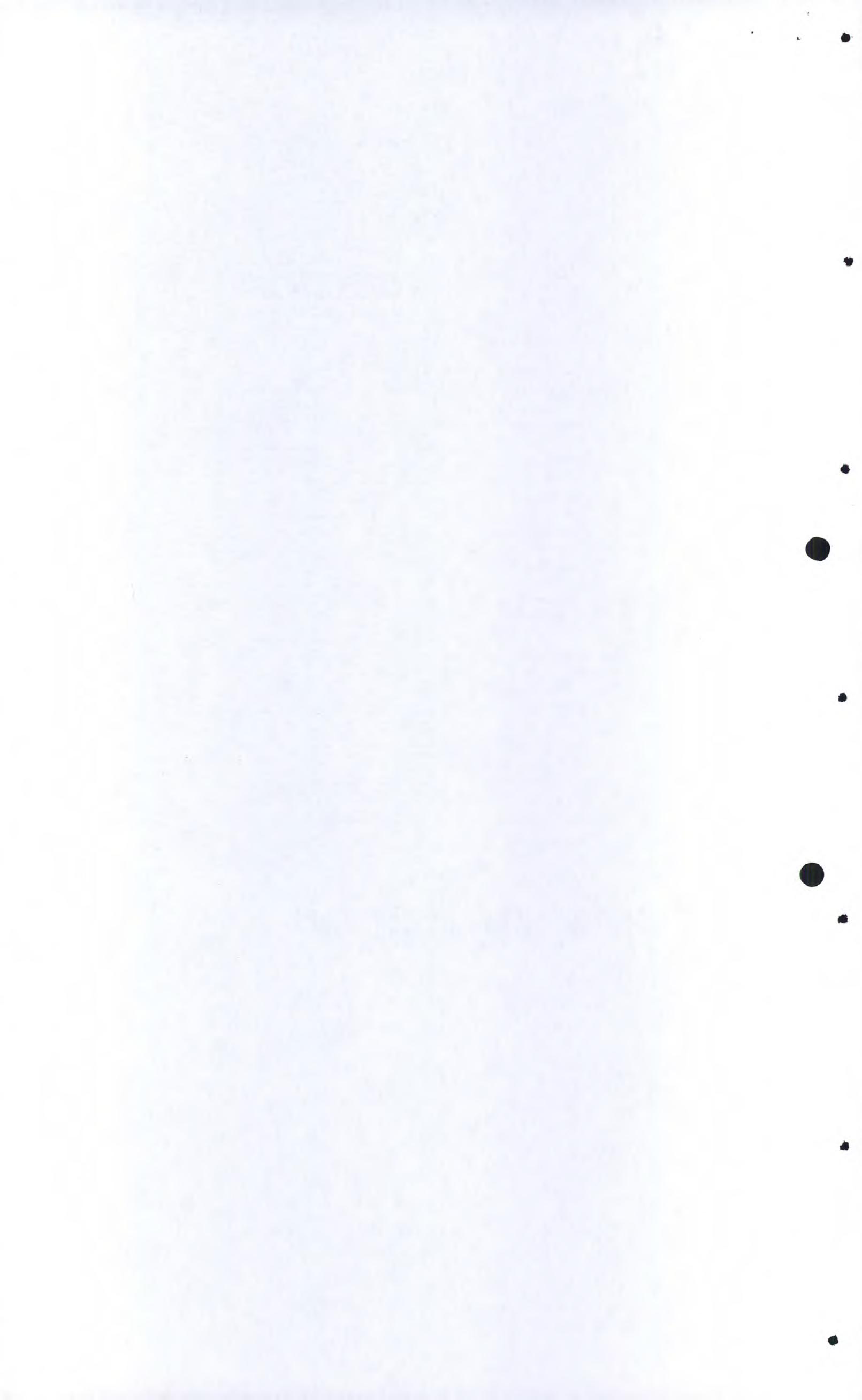
A) DISTRIBUCIÓN: \$ 500.-


* 4 4 1 1 0 4 5 2 7 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 8 0 *

Firma del Funcionario Municipal
y Sello de la Municipalidad

Nº de Licencia: _____
Fecha de Expedición: _____ Fecha de Vencimiento: _____

Firma del Comerciante _____ Firma del Funcionario Municipal
y Sello de la Municipalidad _____





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

ANEXO 4

1) LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DISTRIBUCION
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CATEGORIA A)

2) LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CATEGORIA B2)

LICENCIA PARA EL DISTRIBUIDOR (SOLO CATEGORIA A)

 Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas Ley 13.178		<small>Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Subsecretaría de Atención a las Alcoholes Ministerio de Salud</small>
LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
NUMERO DE LICENCIA: <small>FECHA DE EXPEDICION:</small>	<small>FECHA DE VENCIMIENTO:</small>	Categoría  A <small>DISTRIBUCION</small>
DATOS PERSONALES <small>APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR: CARGO: TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL: DOMICILIO: MUNICIPIO: LOCALIDAD:</small>		
DATOS DEL COMERCIO <small>EXPEDIENTE DE HABILITACION MUNICIPAL N°: RAZON SOCIAL: NOMBRE DEL LOCAL: CUIT DEL COMERCIO: DOMICILIO COMERCIAL: MUNICIPIO: LOCALIDAD: ZONA DE DISTRIBUCION: OBSERVACIONES:</small>		

LICENCIA PARA EL COMERCIANTE (CATEGORIAS B Y C)

 Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas Ley 13.178		<small>Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Subsecretaría de Atención a las Alcoholes Ministerio de Salud</small>
LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
NUMERO DE LICENCIA: <small>FECHA DE EXPEDICION:</small>	<small>FECHA DE VENCIMIENTO:</small>	Categoría  B2 <small>COMERCIALIZACION DE 8 A 23 HS</small>
DATOS PERSONALES <small>APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR: CARGO: TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL: DOMICILIO: MUNICIPIO: LOCALIDAD:</small>		
DATOS DEL COMERCIO <small>EXPEDIENTE DE HABILITACION MUNICIPAL N°: RAZON SOCIAL: NOMBRE DEL LOCAL: CUIT DEL COMERCIO: DOMICILIO COMERCIAL: MUNICIPIO: LOCALIDAD: OBSERVACIONES:</small>		

DR. ROBERTO FEDERICO GRESARREDO
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

